

SALTA, 17 NOV 2025

496.25

Expediente N°14.087/2024

VISTO la Resolución CS N°400/2024, recaída en Expte. N°14.087/2024 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Instalaciones de Edificios I”, de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N°553-D-2024 se materializa la convocatoria, estableciéndose fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS N°400/2024.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 8º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 81/97 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 119-D-2025 se acepta la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que por Resolución FI N° 369-D-2025 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que, al momento del Sorteo de Temas, sólo un (1) postulante presentó el Plan de Trabajo, exigido a los aspirantes a cargos de Profesores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del Artículo 46 del Reglamento aplicable.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación del Ing. Gustavo Lucio LAZARTE en el cargo objeto del Concurso.

Que del referido dictamen, el postulante se notificó fehacientemente.


Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52º de la normativa vigente, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al

496 . 25

Expediente N°14.087/2024

respecto.

Que el Artículo 3° de la Resolución CS N°400/2024 establece que la designación resultante del Concurso se imputará al cargo vacante por jubilación del Ing. Esteban CHA USANDIVARAS (Res. CS N°325/23), contemplado en la Resolución CS N°444/22 - prorrogada por Resolución CS N°357/24.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N°1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar al personal docente, en su inciso b) define al Interino como "*el que, por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición*".

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades".

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el Artículo 117 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N°300/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N°400/2024.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Ing. Gustavo Lucio LAZARTE (D.N.I. N°14.007.626) en el cargo de Profesor Regular en la

Expediente N°14.087/2024

categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones de Edificios I", de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone se imputará el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en la Resolución CS N°444/22 -prorrogada por Resolución CS N°357/24.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Gustavo Lucio LAZARTE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

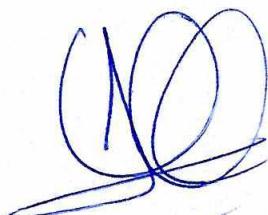
rnq

RESOLUCIÓN FI

496 -CD-2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa